



## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00058-2025-PNACP]

13/11/2025

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 12 de noviembre de 2025; el Memorando N° 00005700-2025-PNACP/CE de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Coordinación Ejecutiva; el Informe N°410-2025-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Sub-Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 000256-2025-PNACP/UAL de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Unidad de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional “A Comer Pescado”, dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la misma que fue extendida a través de los Decretos Supremos Nos. 016-2017-PRODUCE y 018-2022-PRODUCE; encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE de fecha 01 de setiembre de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que entró en vigor el 21 de octubre de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 127-2025-PRODUCE de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2025, se aprobó la modificación del Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, entrando en vigor el 27 de marzo de 2025;

Que, el señor Percy Gastón Chumpitaz Villalobos es servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2022-PNACP;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 000040-2023-PNACP, de fecha 01 de setiembre de 2023, se designó a partir de esa fecha al señor Percy Gastón Chumpitaz Villalobos, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OJQX2S8T

Que, es relevante mencionar que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00039-2023-PNACP de fecha 31 de agosto de 2023, se otorgó al señor Percy Gastón Chumpitaz Villalobos licencia sin goce de haber a partir del 01 de setiembre de 2023 por un periodo de un (01) año; la misma que fue ampliada mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00034-2024-PNACP, de fecha 01 de setiembre de 2024, y Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00043-2025-PNACP, de fecha 28 de agosto de 2025, la cual se encuentra vigente hasta el periodo que dure la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PNACP;

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de noviembre de 2025, el antes mencionado servidor presentó su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado", solicitando la exoneración del plazo de 30 días;

Que, mediante Memorando N° 00005700-2025-PNACP/CE de fecha 12 de noviembre de 2025, la Coordinación Ejecutiva acepta la renuncia del señor Percy Gastón Chumpitaz Villalobos, al cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado", precisando que su último día de labores es el 13 de noviembre de 2025;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplado en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, en el informe de Visto, la Sub Jefa de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado" señala que corresponde aceptar la renuncia del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, teniendo como último día de labores el 13 de noviembre de 2025; debiendo retornar a su plaza de origen, por lo que corresponde reanudar los efectos del Contrato Administrativo de Servicios N° 0002-2022-PNACP a partir del 14 de noviembre de 2025;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo de aceptación de renuncia del señor Percy Gastón Chumpitaz Villalobos al cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, y de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado, modificado mediante Resolución Ministerial N° 127-2025-PRODUCE;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor Percy Gastón Chumpitaz Villalobos al cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado", siendo su último día de labores el 13 de noviembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- REANUDAR** los efectos del Contrato Administrativo de Servicios N° 0002-2022-PNACP a partir del 14 de noviembre de 2025.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OJQX2S8T

**ARTICULO 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub-Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, para conocimiento, atención y archivo en el legajo del servidor, y al señor Percy Gastón Chumpitaz Villalobos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE**  
Coordinador Ejecutivo  
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OIQX2S8T